

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS

JUVERI CIA. LTDA.

David

9.09.97

1130

Quito, 5 de septiembre de 1997

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-**

Exp. 53315-96

duer

12.09.97

Señor Superintendente:

Adjunta a la presente, sírvase encontrar una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en el capital social de la compañía JUVERI CIA. LTDA.

CEDENTES

No. CEDULA

Carmen Andrade de Ontaneda
Silvia Ontaneda Andrade

170143373-3
170681766-9

CESIONARIOS

No. CEDULA

José Ontaneda Andrade

170689022-3

El domicilio actual de la compañía es Av. 10 de agosto 2197 y Mercadillo, en la ciudad de Quito, Telf: 547-109.

Muy atentamente,

~~JUVERI CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR
José Ontaneda Andrade
GERENTE GENERAL~~

Revisado

PM 12-09-97



NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL
DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA.,
OTORGADA POR LA SEÑORA CARMEN ANDRADE DE ONTANEDA Y LA
SEÑORITA SILVIA ONTANEDA ANDRADE A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE ONTANEDA ANDRADE

CUANTIA: S/. 2'100.000,00

DI: 3a.

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mi doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora Carmen Andrade de Ontaneda y su cónyuge, señor Nelson Ontaneda Unda, y la señorita Silvia Ontaneda Andrade; y, por otra, el señor José Ontaneda Andrade, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros y solteros los otros dos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que leída textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de cedentes, la señora Carmen Andrade de Ontaneda y su cónyuge, señor Nelson Ontaneda Unda, autorizando la transferencia y, la señorita Silvia Ontaneda Andrade; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor José Ontaneda Andrade, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros y solteros los otros dos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer

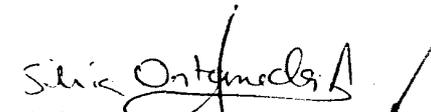
obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** Mediante Escritura Pública otorgada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, se constituyó la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA. con un capital de tres millones de sucres (S/. 3'000.000), estando pagado el cincuenta por ciento (50%) del mismo. El listado de socios de la mencionada compañía, con sus respectivas participaciones es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Carmen Andrade de Ontaneda	1'800.000
Silvia Ontaneda Andrade	300.000
Agustín Ontaneda Andrade	300.000
José Ontaneda Andrade	300.000 + 100
Pablo Ontaneda Andrade	300.000
Total:	3'000.000

DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a la señora Carmen Andrade de Ontaneda y a la señorita Silvia Ontaneda Andrade para que transfieran todas las participaciones que poseen en el capital de la compañía a favor del señor José Ontaneda Andrade, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía que se agrega. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Carmen Andrade de Ontaneda vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones, mil ochocientas (1.800) participaciones de su propiedad en el capital de la compañía Administradora de Negocios JUVERI Cia. Ltda., y la señorita Silvia Ontaneda Andrade vende y transfiere con todos sus derechos y obligaciones, trecientas (300) participaciones de su propiedad en el capital de la misma compañía. Ambas transferencias son hechas a favor del señor José Ontaneda

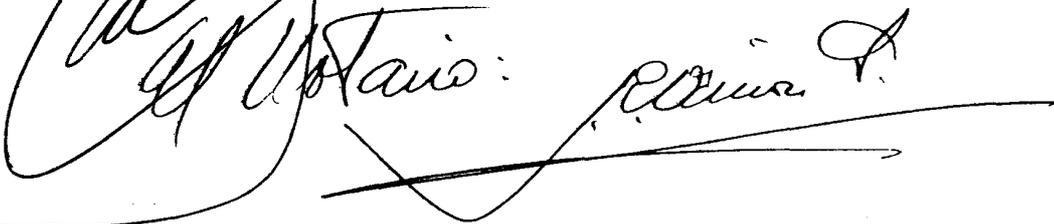
Andrade. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de estas compraventas es de un millón ochocientos mil sucres (S/ 1'800.000) en el primer caso, y de trecientos mil sucres (S/ 300 000) en el segundo. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor José Ontaneda Andrade acepta las transferencias hechas a su favor por la señora Carmen Andrade de Ontaneda y por la señorita Silvia Ontaneda Andrade. El cesionario, José Ontaneda A., manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por el Gerente General en representación de la compañía. **SEXTA.-** Los cedentes autorizan al cesionario para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la compañía y, practicada esta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario. **SEPTIMA.-** El Gerente de la compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo y, anulando el certificado de aportación actual, extenderá uno nuevo a favor del cesionario. **OCTAVA.-** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que se encuentra firmada por el doctor Carlos Salazar T., abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Carmen Andrade de Ontaneda
CC: 1701433730


Silvia Ontaneda Andrade
CC: 170651766-9


Nelson Ontaneda Unda
CC: 1702052838


José Ontaneda Andrade
CC: 170685022-3


Notario: Carlos Salazar T.

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General de Socios de la compañía Administradora de Negocios JUVERI Cia. Ltda., en sesión extraordinaria y universal llevada a cabo el 15 de mayo de 1997, autorizó por unanimidad a la señora Carmen Andrade de Ontaneda para que transfiera mil ochocientas (1800) participaciones que posee en el capital de la compañía mencionada; y, a la señorita Silvia Ontaneda Andrade para que transfiera las trescientas (300) participaciones que posee en dicho capital. El valor nominal de las participaciones a transferirse es de mil (1000) sucres cada una. Ambas transferencias serán realizadas a favor del señor José A. Ontaneda Andrade.

Las participaciones son transferidas con todos los derechos inherentes a ellas.

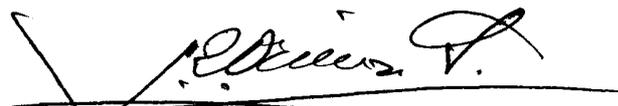
Todo lo cual consta en el Acta de la mencionada Junta General de Socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía, al que remito de ser necesario.

Quito, 16 de mayo de 1997

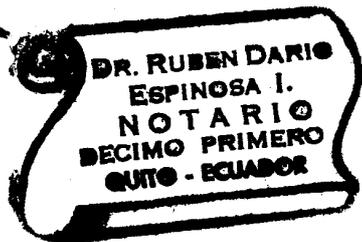


**José A. Ontaneda Andrade
GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI CIA. LTDA.**

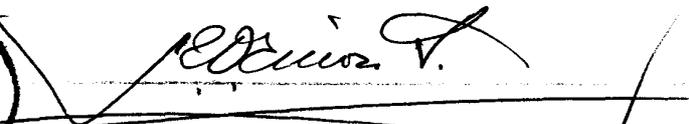
Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de Agosto de
mil novecientos noventa y siete.-



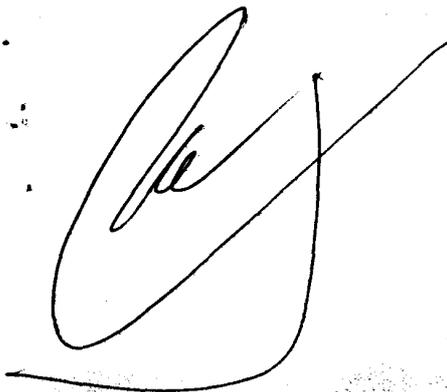
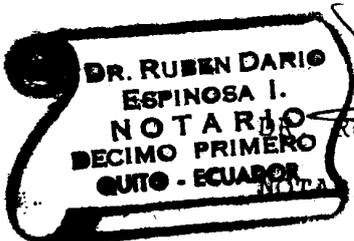
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la Compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS
JUVERI CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el
cinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, tomé
nota de la cesión de participaciones contenida en el
presente instrumento.- Quito, a veinte y seis de Agosto de
mil novecientos noventa y siete.-



~~RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 308, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 518 vta., tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS JUVERI COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

H. Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.